

INFORME DE GESTIÓN

Primer semestre de 2019

Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gestión Pública

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gestión Pública

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No. 1 de 2019 (mayo 27) deroga el Acuerdo 01 de 2016

NORMAS: Decreto 505 de 2007 "Por el cual se reglamenta el Consejo de Gobierno Distrital y los comités sectoriales"

ASISTENTES:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u organismo	Cargo	Rol	Fecha enero 31 de 2019	Fecha marzo 15 de 2019	Fecha mayo 9 y 10 de 2019	Fecha junio 14 de 2019
1. Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretario General o su delegado	P	X	X	X	X
	Departamento Administrativo del Servicio Civil	Directora	I	X	X	X	X
	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Director Distrital Desarrollo Institucional	S	X	X	X	X
2. Gobierno	Alcalde Local	Alcalde Puente Aranda	IP	No asiste	No asiste	No asiste	No asiste
3. Hacienda			IP				X

✓

	Secretaría de Hacienda Distrital	Subsecretario General		No asiste	Envió delegado (a) con radicado No. 1-2019-6539	No asiste	
4. Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Subsecretario de Gestión Corporativa	IP	X	No asiste	X	No asiste
Veeduría Distrital	Veeduría Distrital	Profesional especializado	IP	X	X	X	X

*En la sesión del 31 de enero de 2019 la Secretaría Técnica es ejercida por la Subsecretaría Técnica Dra. Cristina Aristizábal.

Nota: A las sesiones también asisten profesionales de las entidades antes señaladas.

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:	2/4
SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:	2/2
PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:	Normas de creación: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Reglamento interno: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Actas con sus anexos: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Informe de gestión: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

<p style="text-align: center;">FUNCIONES GENERALES</p> <p style="text-align: center;">Acuerdo 01 de 2016</p> <p>(Derogado por el Acuerdo 1 de 2019)</p>	<p style="text-align: center;">Fecha enero 31 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">Fecha marzo 15 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">Fecha mayo 9 y 10 de 2019</p>	<p style="text-align: center;">Fecha junio 14 de 2019</p>
<p>1. Formular y adoptar políticas de fortalecimiento de la función administrativa distrital, el manejo del tema laboral del Distrito Capital, los procesos de ajuste organizacional interno de las entidades y organismos distritales y la administración de talento humano distrital, en la medida en que su temática requiera articulación entre las entidades del sector en el escenario del Comité.</p>	NO	SI	NO	NO
<p>2. Articular la ejecución de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales que impliquen el desarrollo de acciones conjuntas entre las entidades del sector. En todo caso, El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, como organismos que presta soporte técnico al sector, presentará en el escenario del Comité la ejecución de Políticas, estrategias, planes, programas y proyectos que, desde sus competencias, desarrollen la misión del sector.</p>	NO	SI	NO	NO
<p>3. Verificar el cumplimiento de las políticas que se formulen en el Comité</p>	NO	SI	NO	NO
<p>4. Concertar la programación presupuestal del sector que requiera la participación conjunta de sus dos integrantes</p>	NO	SI	NO	NO
<p>5. Divulgar las decisiones adoptadas en el Comité respecto de las Políticas, estrategias, planes y programas sectoriales que deban implementarse, de acuerdo con los mecanismos que definan en el Comité para el efecto.</p>	NO	SI	NO	NO

5

FUNCIONES GENERALES Acuerdo 1 de 2019	Fecha enero 31 de 2019	Fecha marzo 15 de 2019	Fecha mayo 9 y 10 de 2019	Fecha junio 14 de 2019
1. Dirigir y orientar la planeación estratégica del Sector de Gestión Pública.	NO	NO	NO	SI
2. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	NO	NO	NO	SI
3. Hacer seguimiento a la gestión y desempeño del sector y proponer estrategias para el logro de los resultados, por lo menos una vez cada semestre.	NO	NO	NO	SI
4. Hacer seguimiento, por lo menos una vez cada semestre, a las acciones y estrategias sectoriales adoptadas para la operación y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y proponer los correctivos necesarios.	NO	NO	NO	SI
5. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la operación de las políticas de gestión y desempeño de las directrices impartidas por la Presidencia de la República y el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones en materia de Gobierno y Seguridad Digital.	NO	NO	NO	NO
6. Las demás que tengan relación directa con la implementación, operación, desarrollo y evaluación del Modelo en su integridad, en el respectivo sector.	NO	NO	NO	SI
7. Adoptar su propio reglamento.	NO	NO	SI	NO

3

FUNCIONES ESPECIFICAS Acuerdo 1 de 2019	Fecha enero 31 de 2019	Fecha marzo 15 de 2019	Fecha mayo 9 y 10 de 2019	Fecha junio 14 de 2019
1. Impulsar y adoptar las políticas de fortalecimiento de la función administrativa distrital, de los procesos de ajuste organizacional de entidades y organismos distritales y de gestión de talento humano vinculado a la Administración Distrital, en la medida en que se requiera la articulación entre las entidades que conforman el presente comité en el marco del desarrollo de sus respectivas competencias.	NO	NO	NO	SI
2. Articular la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos sectoriales que impliquen el desarrollo de acciones conjuntas entre las entidades que conforman el presente comité, encaminadas a cumplir la misión del sector Gestión Pública. Estas entidades expondrán los informes sobre la ejecución de dichas acciones en las sesiones correspondientes del comité.	NO	NO	NO	SI
3. Verificar el cumplimiento de las políticas que se formulan en el comité.	NO	NO	NO	SI
4. Concertar la programación presupuestal del sector que requiera la participación conjunta de sus dos integrantes.	NO	NO	NO	SI
5. Divulgar las decisiones adoptadas en el comité respecto de las políticas, estrategias, planes y programas sectoriales que deban implementarse, de acuerdo con los mecanismos que definan en el comité para el efecto.	NO	NO	NO	SI

El Acuerdo 01 de 2016 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Desarrollo Administrativo de Gestión Pública" fue derogado por el Acuerdo 01 de 2019 del 27 de mayo de 2019 "por el cual se adopta el Reglamento Interno del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gestión Pública". Por ello, se relaciona en la tabla, las funciones del comité establecidas en el Acuerdo 1 de 2016 y el Acuerdo 1 de 2019.

n

Lo anterior, se hace necesario debido a que a partir de la expedición del Acuerdo 01 de 2019, la Secretaría Técnica del Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gestión Pública será ejercida por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. Así las cosas, hasta la tercera sesión realizada el 9 y 10 de mayo de 2019 la Dirección Distrital de Desarrollo Distrital ejerció la Secretaría Técnica del mencionado comité.

EJES TEMATICOS ABORDADOS DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2019 POR EL COMITÉ SECTORIAL

A continuación, se presenta un resumen ejecutivo del desarrollo de los temas con mayor relevancia para el sector de Gestión Pública, durante el primer semestre del año en curso:

- **Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción**

Es política pública, adoptada a través del CONPES D.C. 01 de 2018, se encuentra en seguimiento y monitoreo del plan de acción formulado, ya que para julio de 2019 será presentada la matriz de avance y cumplimiento a los compromisos establecidos, a través de los productos formulados dentro del plan de acción, con corte a junio de 2019.

El seguimiento realizado por el sector, incluyo una revisión técnica a las fichas de indicadores, con el propósito de realizar ajustes de detalle, que permitieran una mayor claridad frente al producto y sus condiciones, facilitando el reporte cuantitativo y cualitativo esperado.

- **Política Pública de Servicio a la Ciudadanía**

Desde la Subsecretaría de Servicio a la Ciudadanía de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se viene adelantado un proceso de actualización de la política pública, con base en la metodología de trabajo propuesta en los documentos CONPES D.C.

A la fecha se han revisado y actualizado las líneas estratégicas de la política, llegando a siete (7) objetivos específicos, con igual número de metas resultado, a las cuales se les inscribieron un total de treinta y cuatro (34) indicadores de producto.

De los aspectos más relevantes de este proceso se puede destacar:

- La articulación de MIPG en la formulación de la política pública distrital, toda vez que una de las políticas del MIPG es la de servicio a la ciudadanía evitando duplicar esfuerzos
- La “gamificación” (uso de juegos para la interacción con el cliente) como estrategia de acercamiento de los servicios a los ciudadanos.
- La expedición de lineamientos relacionados con el ejercicio y funciones del defensor del ciudadano.

Al cierre de este semestre, se espera recibir las observaciones, consideraciones y retroalimentación, por parte de las entidades participantes, con el propósito de ajustar el documento que será llevado a la sesión PRE-CONPES D.C.

- **Política Pública para la Gestión Integral del Talento Humano de la Administración Pública**

Desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASC, se viene adelantado el proceso de formulación de la política pública, con base en la metodología de trabajo propuesta en los documentos CONPES D.C.

Respecto a los avances obtenidos durante este periodo, es clave mencionar que ya se incorporaron asertivamente las observaciones al DTS, la cuales en su mayoría estaban orientadas a la incorporación de los enfoques diferenciales.

El objetivo es entregar el documento de política y su respectivo plan de acción durante el mes de julio del presente año, para dar inicio a las mesas de concertación con las entidades responsables y corresponsables, en el marco de la política.

- **Acuerdos Sindicales**

Con relación a los temas laborales y de talento humano, con corte al 30 de junio de 2019 se reporta un porcentaje de avance del 95% frente a los compromisos del acuerdo sindical vigente (ver cuadro de temas)

Así mismo y en paralelo con los ejercicios de negociación sindical, se han adelantado las siguientes acciones:

- Sesiones de seguimiento con las entidades y organismos distritales.
- Capacitación en negociación colectiva con los delegados de las entidades y organismos distritales, dictada por el DAFP.
- Lineamientos para el proceso de negociación en las entidades y organismos distritales:
 - Circular conjunta 019 de 2016 y 015 de 2017 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.
 - Circular 10 de 2018 y 006 de 2019 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

V



Acuerdo Laboral PORCENTAJE DE AVANCE

Tema	Puntos por Tema	Meta por Tema	Porcentaje de Cumplimiento
Bienestar Del Talento Humano	4	10%	9%
Capacitación Y Formación	4	10%	10%
Capítulo Especial	6	14%	13%
Consideraciones Generales	4	10%	9%
Derechos Laborales Y Condiciones De Empleo	8	19%	18%
Evaluación Del Desempeño, Encargos Y Comisión	3	7%	7%
Garantías Sindicales Y Apoyo Sindical	2	5%	5%
Horario Laboral, Turnos, Descansos, Compensatorios Y Permisos	2	5%	5%
Organización Y Estructura Administrativa	7	17%	15%
Salarial Y Prestacional	1	2%	2%
Seguridad Y Salud En El Trabajo	1	2%	2%
TOTAL	42	100%	95%

- Racionalización de instancias

Para el proceso de fusión y/o reorganización de instancias de coordinación se emitieron los siguientes decretos:

1. Decreto Distrital 317 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gestión Pública".
2. Decreto Distrital 375 de 2019 "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno".
3. Decreto Distrital 327 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Planeación".
4. Decreto Distrital 343 de 2019 "Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo".
5. Decreto Distrital 315 de 2019, "Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Educación".
6. Decreto Distrital 349 de 2019, "Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Salud".
7. Decreto Distrital 314 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Integración Social".
8. Decreto Distrital 317 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gestión Pública".
9. Decreto Distrital 375 de 2019 "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Gobierno".
10. Decreto Distrital 327 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Planeación".
11. Decreto Distrital 343 de 2019 "Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Desarrollo Económico, Industria y Turismo".

3

12. Decreto Distrital 315 de 2019, "Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Educación".
13. Decreto Distrital 349 de 2019, "Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Salud".
14. Decreto Distrital 314 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Integración Social".
15. Decreto Distrital 395 de 2019, "Por medio del cual se actualizan las instancias de coordinación del Sector Cultura, Recreación y Deporte".
16. Decreto Distrital 365 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del Sector Ambiente".
17. Decreto Distrital 364 de 2019, "Por medio del cual se racionalizan las instancias de coordinación del Sector Movilidad".

- **Estrategia de Teletrabajo**

A la fecha se han acompañado hace 39 entidades distritales en la implementación la estrategia de teletrabajo y se cuenta por el 100 por ciento en las entidades con la firma del pacto de teletrabajo. Con relación al "programa de formación", se socializa que a la fecha ya fueron entregados los contenidos de los cuatro (4) módulos desarrollados, los cuales fueron adaptados para funcionarios y directivos. En este sentido, queda en adelante la virtualización de los módulos y el lanzamiento de la oferta de formación a los servidores.

Actualmente, en el marco de la implementación de la estrategia, se viene haciendo énfasis en aquellas entidades que suscribieron el compromiso pero que a la fecha no han tenido un avance significativo. En este sentido resalta que, entidades como Secretaria de Gobierno, Lotería de Bogotá, IPES, IDT, Secretaria de Salud, Secretaría Jurídica y Capital Salud, entre otros, se encuentran en un grupo de entidades priorizadas, toda vez que no han tenido avances frente a los resultados que se esperan obtener a partir de la implementación de la estrategia de teletrabajo.

Otros elementos de la estrategia que se han desarrollado en simultanea son:

- Estrategia de Comunicación
- Encuesta de experiencia
- Eventos

Como resultados preliminares de la estrategia se puede adelantar que:

- 27% de las entidades han implementado la estrategia de teletrabajo, 35% en etapa piloto.
- 2. 543 funcionarios teletrabajadores Distritales en piloto y apropiación

- **Formación Virtual**

A continuación, se exponen los avances obtenidos frente a la oferta académica de formación virtual disponible para la presente vigencia desde la Secretaría General:

h

- Se suscribió el convenio 4211000-677-2019 entre la Secretaría General y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD para la elaboración y desarrollo de oferta académica en las siguientes temáticas:
 - Diplomado de 144 horas en Políticas Públicas
 - Diplomado de 144 horas en Gobierno Abierto
 - Curso en formación de competencias para Supervisión de Contratos Estatales: 40 horas
 - Curso de 30 horas en Plan De Desarrollo Distrital y Estructura del Distrito. (Autodirigido)
 - Curso de 60 horas en Teletrabajo. (Autodirigido)
 - El día 13 de junio de 2019 se realizó la socialización con los jefes de las oficinas de Talento Humano en el auditorio del Instituto Para la Económica Social IPES, allí se informó el método de inscripción, condiciones de inscripción y cupos disponibles.

- Se realizó la capacitación a los gestores de integridad de las entidades distritales.

En concordancia con el propósito de fortalecer la modernización institucional, desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se han desarrollado cuatro cursos de formación virtual enfocados en incrementar las competencias de los servidores públicos de la administración distrital. A la fecha, se encuentran disponibles los siguientes cursos:

- Ingreso al Servicio Público
- Situaciones Administrativas
- Desarrollo Organizacional
- Presupuesto

- **Seguimiento y avance de las metas del Eje 4 del Plan Distrital de Desarrollo – Gobierno Legítimo fortalecimiento local y eficiencia**

En referencia a la ejecución del cuarto eje transversal del Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Mejor para Todos”, con corte al 31 de marzo de 2019, se tiene un 40.22% de ejecución durante la vigencia.

Respecto al programa 42, se ha venido realizando por parte de la gerencia del eje, un monitoreo permanente a partir del análisis de los datos evidenciados, los cuales en principio hicieron suponer una alerta; sin embargo, existe a la fecha un parte de tranquilidad respecto al adecuado avance del programa en mención.

Se socializó el cambio realizado respecto a seis (6) metas del Plan Distrital de Desarrollo, las cuales fueron sustituidas por una (1) meta nueva “544 – Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG”, toda vez que la entrada en vigencia del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, las dejó sin sustento jurídico y técnico, dicha tarea fue acompañada por las oficinas asesoras de planeación de las entidades que componen el sector Gestión Pública, con la asistencia técnica de la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General. En este sentido se aclara que, el impacto frente a la ejecución que este cambio ha generado se da porque su cumplimiento está asociado a una sola vigencia (2019), y no a la plurianualidad, tal como se venía reportando.

Respecto al programa 45 se evidencia una gran ejecución de recursos, gestionado en su mayoría por la Secretaría de Gobierno, lo cual permite manifestar que no existe ningún tipo de alerta.

Frente a la ejecución del programa 44, se evidencia una ejecución relativamente baja, sin embargo, cabe resaltar que la situación se presenta debido a unos recursos asociados a la Secretaría de Hacienda, quienes han ratificado el cumplimiento de los compromisos asociados a esos recursos.

- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG**

Se exponen a continuación, las acciones realizadas frente a la implementación del MIPG, destacando:

Articulación Nación Distrito:

- Consejo Institucional de gestión y desempeño: La participación activa en el Consejo Institucional de gestión y desempeño, presentando requerimientos relacionados con el tema de transparencia y gestión documental, y la creación de la política ambiental de gestión y desempeño, en acompañamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente. De lo anterior, se resolvió adelantar una mesa técnica acompañada de otros actores como el ministerio de medio ambiente.
- Foro Internacional en Gestión Pública e Innovación (agenda presentaciones)

Actos administrativos:

- Resolución 001 de 2019, reglamentación del premio distrital a la gestión.
- Decreto 317 de 2019, “por medio del cual se racionalizan y actualizan las instancias de coordinación del sector gestión pública”; modifica el artículo 4° del Decreto Distrital 651 de 2011, en lo referente al objeto de la Comisión Intersectorial del SIG y el artículo 11 del Decreto Distrital 591 de 2018 con respecto a las funciones de la CISIGD.

Orientaciones y acompañamientos Sectoriales

Talleres temáticos

- Gestión del riesgo - DAFP
- Código de Integridad
- Habilidades esenciales – Directivos U. Distrital
- Mapas de riesgos
- Racionalización de Trámites
- Metodología diagnóstico políticas de gestión y desempeño

Por otra parte, y teniendo en cuenta el Decreto 591 de 2018, las instancias de coordinación tienen niveles de jerarquía y roles específicos de acuerdo con sus funciones, por lo cual, durante la etapa del seguimiento al avance de implementación del MIPG, se espera realizar las siguientes actividades:

Seguimiento		
Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
Comités Institucionales de Gestión y Desempeño	Comités Sectoriales de Gestión y Desempeño-CSGD	Comité Distrital de Gestión y Desempeño-CDGD Y CISIGD
<p>Seguimiento plan acción integrado trimestralmente.</p> <p>Elaboración informe de gestión trimestral MIPG, por cada una de las políticas de gestión y desempeño.</p> <p>Remisión informe de gestión MIPG al respectivo comité sectorial.</p>	<p>Consolidación de informes de las entidades adscritas y vinculadas de su sector, con el fin de hacer seguimiento al avance sectorial del MIPG.</p> <p>Elaboración informe de gestión semestral MIPG, por cada una de las políticas de gestión y desempeño.</p> <p>Remisión informe semestral de gestión MIPG a la Comisión Intersectorial del SIGD.</p>	<p>Seguimiento semestral a las líneas de política (líderes de política).</p> <p>Elaboración y remisión del informe anual de gestión MIPG por la línea de política (líderes de política).</p> <p>Elaboración y presentación de informe anual consolidado MIPG (Comisión intersectorial SIGD).</p> <p>Remisión y presentación del Informe consolidado en el Comité Distrital de Gestión y Desempeño - CDGD (CISIGD).</p>

Así mismo, los informes de seguimiento serán estandarizados con el fin de facilitar su sistematización y lograr información estratégica para la toma de decisiones en la implementación del Modelo; y que además sean de fácil comprensión a nivel institucional.

✓

- **Plan Estratégico Sectorial**

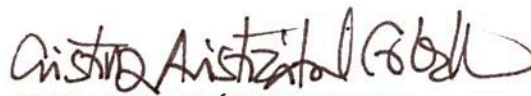
Se presentó una propuesta para la consolidación de un Plan Estratégico Sectorial, que recoja, de manera sintética y alineada con la planeación estratégica institucional de las dos entidades, los principales desafíos y logros que el sector se encuentra materializando a través de su gestión en la actual Administración Distrital, y que generan valor directo a la ciudadanía.

El plan estratégico contempla 10 objetivos estratégicos y 13 metas, las cuales entran a una revisión en detalle, de tal forma que se pueda aprobar el Plan Estratégico Sectorial en el próximo comité y poder, en adelante, presentar su estado de avance o ejecución.

CUADRO DE TEMÁTICAS Y SU ASOCIACIÓN A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ

EJES TEMÁTICOS DESARROLLADOS	FUNCIONES GENERALES EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2016)	FUNCIONES GENERALES EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2019)	FUNCIONES ESPECÍFICAS EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2019)
<i>Política Pública de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción</i>	1, 2, 3 y 5	3	1, 2, 3 y 5
<i>Política Pública de Servicio a la Ciudadanía</i>	1, 2 y 5	1 y 3	1, 2 y 5
<i>Política Pública de Gestión Integral de Talento Humano Distrital</i>	1, 2 y 5	1 y 3	1, 2 y 5
<i>Acuerdos Sindicales</i>	1, 2, 3 y 5	3	1, 2, 3 y 5
<i>Racionalización de instancias</i>	1, 2 y 5	3	1, 2 y 5
<i>Estrategia de Teletrabajo</i>	1, 2 y 5	3	1, 2 y 5
<i>Formación Virtual</i>	1, 2 y 5	3	1, 2 y 5
<i>Seguimiento y avance de las metas del Eje 4 del Plan Distrital de Desarrollo – Gobierno Legítimo fortalecimiento local y eficiencia</i>	4	3	N/A

EJES TEMÁTICOS DESARROLLADOS	FUNCIONES GENERALES EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2016)	FUNCIONES GENERALES EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2019)	FUNCIONES ESPECÍFICAS EJERCIDAS (Acuerdo 01 de 2019)
<i>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</i>	1 y 5	2, 3 y 4	1 y 5
<i>Plan Estratégico Sectorial</i>	2 y 5	1 y 3	2 y 5



CRISTINA ARISTIZÁBAL CABALLERO

Presidente Comité Sectorial de Gestión y Desempeño del Sector Gestión Pública
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



LUZ ALEJANDRA BARBOSA TARAZONA

Secretaría Técnica Comité Sectorial de Gestión y
Desempeño del Sector Gestión Pública a partir
mayo 27 de 2019

Directora Oficina Asesora de Planeación de la
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.



CÉSAR OCAMPO CARO

Secretaría Técnica Comité Sectorial de Desarrollo
Administrativo hasta mayo 27 de 2019

Director Distrital de Desarrollo Institucional
Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
D.C.